

Universidad Autónoma de Madrid

486 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo en esta Universidad, mediante el sistema de Libre Designación, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2008.*

Por Resolución de 19 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de diciembre de 2008), se convocó para provisión, mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de Vicesecretario/a General de esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por los estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y teniendo en cuenta que las instancias reúnen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

HA RESUELTO

Primero

Resolver la referida convocatoria de la forma que se establece en el Anexo en la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El Rector, PD, Resolución de 25 de mayo de 2006, del Rector, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO

ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO			
Código	Denominación	Nivel C.D.	Jornada	Apellidos y nombre	Nº R.P.	Subgrupo	Situación Administrativa
Unidad/Subunidad: Gerencia/Secretaría General							
2003292	Vicesecretario/a General	29	D.H. (Disponibilidad Horaria)	CARO MUÑOZ, ANA ISABEL	1314661013 A7141	A1	ACTIVO

(03/4.758/09)

Universidad de Alcalá

487 *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2009, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la consolidación de empleo del personal laboral para la provisión de plazas de la especialidad "Servicios Generales" y nivel salarial D, convocado por Resolución de 9 de enero de 2008.*

Finalizadas las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de la especialidad "Servicios Generales", nivel salarial D, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad, convocadas por Resolución de 9 de enero de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de enero), este Rectorado, a propuesta del Tribunal calificador,

RESUELVE

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, con la calificación de cada una de las fases y la calificación global, tal y como figura en el Anexo I a esta Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Número orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación fase oposición	Valoración fase concurso	Puntuación total
1	08970741M	Cabellos Alberto, Caridad Elena	40	21,4	88,533
2	08970802C	Rojo Iglesias, María del Pilar	39,238	20,2	85,790
3	08937102S	Daza Álvarez, Lourdes	40	18,95	85,267

Número orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación fase oposición	Valoración fase concurso	Puntuación total
4	08955892Z	Fuentes Clavero, Araceli	38,476	20,15	84,581
5	08975883H	Sanz Martín, María José	36,19	21,6	83,085
6	01499896C	González Martínez, María Nieves	36,571	20,2	81,790
7	08975375Q	Romero Piris, Begoña	40	14,6	79,467
8	05904009R	Tirado Gallego, Antonio Francisco	37,905	16,75	79,191
9	01176005S	Lozano Miguel, Ana Belén	39,238	14,9	78,724
10	08983161M	Molina García, José Ramón	36,762	17,55	78,543
11	51683715R	Arranz Sánchez, Susana	37,905	15,75	77,858
12	08954761X	López García, María Susana	35,619	17,1	76,229
13	11734012X	Romero Corredera, Rosario	39,238	12,85	75,990
14	09758979X	Barrero García, Maribel	39,238	12,8	75,924
15	08989577G	Ortega Núñez, Antonia	38,476	13,05	75,114
16	10064373X	Alba Riveiro, José Antonio	37,714	13,7	74,838
17	03099099X	Corral Barrera, Carlos	39,238	11,7	74,457
18	08986101R	Castro Santa Úrsula, María de los Ángeles	36,381	14,7	74,172
19	08954489Z	Aparicio Rodríguez, Tomás	29,714	21,8	73,638
20	51895634K	García Borjabad, María del Carmen	39,238	10,9	73,390
21	52532789F	Rueda Navero, María José	40	9,9	73,200
22	08986186V	Lisón Díaz, Clara María	36,952	12,35	71,895
23	70164401A	Hernando Hernando, Máxima	38,476	10,55	71,781
24	25931130X	García Blanco, María	38,667	10,25	71,667
25	08958584S	Navarro Causapié, Yolanda	38,476	9,45	70,314
26	08996111Y	Ríos Balsalobre, María Soledad	38,095	9,8	70,209
27	09018823V	Martínez Escamilla, David	28,19	20,5	69,618
28	10195143W	Fernández Castellanos, Rosa María	37,116	10,15	69,207
29	50433299A	Armero Álvarez, Juan Manuel	36,762	10,25	68,810
30	08969310T	Vargas Barcala, Juan José	36,19	10,4	68,152
31	05420969F	Ortiz Carvajal, Franz Mario	30,476	16	67,047
32	08966445X	Carretero Talavera, Ana Isabel	34,667	10,55	66,067
33	04588578D	Hernaiz Andreu, José Ramón	37,333	7,2	65,600
34	70162971E	Balcones Sierra, Francisca	31,238	13,4	64,724
35	51665790Q	Montes Matesanz, Santos	34,476	9,2	63,981
36	09004454T	Lozano Sánchez, José Antonio	37,905	0,4	57,391

(03/4.056/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

488 *ORDEN de 18 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, y se realiza la convocatoria para el año 2009.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1.d).17 y 18 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2008, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, entre otras funciones, la elaboración de convocatorias de subvenciones y

tramitación de los expedientes de concesión, abono y reintegro de las mismas dirigidas a Ayuntamiento y Mancomunidades para financiar tanto gastos corrientes como de inversión, así como la elaboración de propuestas de Resolución sobre subvenciones a Agrupaciones para el sostenimiento en común de puestos reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

La situación económico-financiera de muchos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid les impide hacer frente con los suficientes medios a las continuas y crecientes demandas de sus vecinos.

Esta insuficiencia no solo se manifiesta en el capítulo de inversiones, sino también en la propia gestión administrativa diaria, para la que se encuentran poco dotados en lo que se refiere a los recursos humanos.

A ello se intenta responder desde esta Dirección General, desarrollando actuaciones en diversos campos: Formación del personal municipal, mecanización de la gestión municipal (GEMA) y apoyo a las Agrupaciones de Municipios para costear en común el puesto clave del Secretario-Interventor Municipal, a través de una línea es-